



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1<sup>a</sup> instancia n ° 118705  
CUI 11001020400020210164800  
Francisco Martínez Cortés

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Francisco Martínez Cortés**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

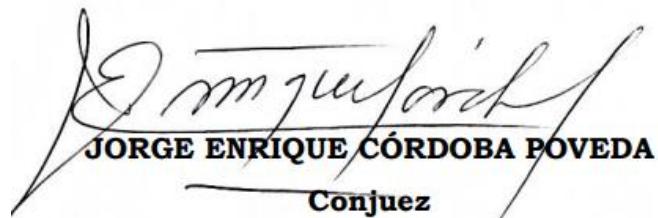
Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado 25 Penal del Circuito con función de conocimiento** de la capital de la República, las partes e intervenientes dentro de la causa que dio origen a este asunto (radicado con el número 110016000012-2009-07174-00/01/02) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, *así como del estado actual proceso*, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que

se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos  
deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por  
correo electrónico:  
secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial  
.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JORGE ENRIQUE CÓRDOBA POVEDA  
Conjuez